



AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL RONQUILLO**  
(SEVILLA)

Aprobada provisionalmente la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021, y no habiéndose producido alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitiva la modificación del texto normativo de la mencionada Ordenanza, que se publica íntegramente para su general conocimiento.

Aprobar la modificación del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en materia de tipos de gravamen, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,50%.
- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rustica serán del 0,85%.
- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1,30%.

El Ronquillo, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo: D. Cipriano Huertas Díaz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yze0yIvI4IHP8UZQVAjZxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cipriano Huertas Diaz	Firmado	05/12/2023 17:07:30
<b>Observaciones</b>		Página	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yze0yIvI4IHP8UZQVAjZxg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yze0yIvI4IHP8UZQVAjZxg==</a>		

